



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 013-2021 FCP-CDO(V)

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, LLEVADA A CABO EL JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

El jueves, 3 de junio de 2021, a las 09:35 previa constatación del quórum, **SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO**, presidida por el PhD. Juan Lara Sotomayor, Decano; con la participación de los vocales docentes con voz y voto: MSc. Marco Antonio Gamboa Proaño y MSc. Benjamín Meza. En documento anexo consta el respaldo del control de asistencia. No asiste la señora Subdecana, MSc. Cecilia Bravo Muñoz, quien se encuentra de vacaciones; y, el MSc. Geovanny Carrera, por encontrarse en la gira académica a Cuenca para cumplir con la Actividad de Prácticas de Asignatura IV de la Maestría en Psicología, Mención en la Actividad Física y del Deporte. I Cohorte. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad. La reunión se realiza a través de la plataforma zoom.

Se aprueba el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 12 de 20 de mayo de 2021
2. Conocimiento y aprobación de los sílabos y planes microcurriculares de las Carreras para el período 2021-2021
3. Lectura de peticiones y comunicaciones
4. Asuntos Varios

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 12 DE 20 DE MAYO DE 2021.

Se aprueba sin observaciones con el voto salvado del PhD. Juan Lara Sotomayor, Decano, por no haber estado presente.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS SÍLABOS Y PLANES MICROCURRICULARES DE LAS CARRERAS PARA EL PERÍODO 2021-2021.

2.1. Sílabos de la Carrera de Psicología Industrial

RCD-FCP-SO 13 2021 164

En conocimiento de la Resolución RCC-FCPSi-Ind-11-2021 29, de 18 de mayo de 2021, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR CON OBSERVACIONES LOS SÍLABOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL para el período académico 2021-2021. Entre las observaciones más relevantes se encuentran las siguientes:

- No existen coordinadores de área, se debe corregir en los sílabos que consten tales coordinadores.
- En el sílabo de séptimo semestre en las asignaturas de Consejería Laboral está el período de ingreso del ciclo académico pues consta mayo-octubre; en la asignatura de Seguridad Ocupacional se mantiene el pie de página con el período académico anterior, se debe revisar y corregir en todos los sílabos en que se incurra en este error.
- En los sílabos de octavo, noveno y décimo persiste el error de la fecha del período académico en las siguientes asignaturas: Gestión del Desempeño (8vo.), Cultura y Clima Organizacional (9no.), Proyecto Comunitario (10mo.).

2.2. Sílabos de la Carrera de Psicología Infantil y Psikorrehabilitación**RCD-FCP-SO 13 2021 165**

En conocimiento de la Resolución No. 001-01, de 26 de mayo de 2021, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR CON OBSERVACIONES LOS SÍLABOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN para el período académico 2021-2021. Entre las observaciones más relevantes se encuentran las siguientes:

- El cambio de la estructura de los sílabos con el formato actualizado, en el cual al final para las firmas constan tres columnas, en la primera va el nombre y firma del(a) docente, en la segunda columna va el(a) Director(a); y, en la tercera, los miembros del Consejo de Carrera.
- No existen coordinadores de área, se debe corregir en los sílabos que consten tales coordinadores.

2.3. Sílabos de la Carrera de Psicología Clínica**RCD-FCP-SO 13 2021 166**

En conocimiento de la Resolución RCC-FCPSi-PC-LC(R)- 11 2021 31, de 26 de mayo de 2021, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR CON OBSERVACIONES LOS SÍLABOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA para el período académico 2021-2021. Entre las observaciones más relevantes se encuentran las siguientes:

- Verificar si los textos que se afirma que reposan en la Biblioteca de la Facultad en efecto están físicamente en el referido fondo bibliográfico y han sido ingresados cumpliendo los requisitos establecidos para este efecto.
- Se registran 21 semanas, verificar y corregir ya que son 16 semanas.
- Revisar y corregir las fechas de elaboración y aprobación de los sílabos a fin de que no exista inconsistencias con las actas de aprobación del Consejo de Carrera.

2.4. Planes Microcurriculares de la Carrera Licenciatura en Psicología Clínica**RCD-FCP-SO 13 2021 167**

En conocimiento de la Resolución RCC-FCPSi-PC-LC(R)- 11 2021 31, de 26 de mayo de 2021, por unanimidad SE RESUELVE APROBAR CON OBSERVACIONES LOS PLANES MICROCURRICULARES DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA para el período académico 2021-2021.

En los planes microcurriculares de asignaturas que dictan uno o varios profesores en dos Carreras deben constar el nombre o nombres y firmas de los docentes, y la firma del Director de Carrera que corresponda para garantizar:

- el trabajo de pares académicos,
- que se guarde concordancia con las materias del tronco común, y
- la movilidad estudiantil.

2.4.1. Se conoce la comunicación de 26 de mayo de 2021, mediante la cual ante la discrepancia de las dos profesoras a cargo de la asignatura Psicología General, la MSc. Cecilia Bravo presenta su inconformidad argumentada por la decisión del Consejo de Carrera de aprobar el plan microcurricular presentado por la MSc. Maritza Paredes.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 013-2021 FCP-CDO(V)

RCD-FCP-SO 13 2021 168

Al respecto, por unanimidad, SE RESUELVE DEVOLVER EL MICORCURRICULO DE LA ASIGNATURA DE PSICOLOGÍA GENERAL a fin de que el Director de Carrera conjuntamente con el Consejo de Carrera disponga que las docentes, MSc. Cecilia Bravo y MSc. Maritza Paredes, lleguen a un consenso para que presenten un solo plan microcurricular, el cual, con la revisión del Consejo de Carrera, deberá ser presentado al Consejo Directivo para la próxima sesión.

Sobre el señalamiento en la comunicación de la MSc. Cecilia Bravo de que en el plan microcurricular de Psicología General para el semestre 21-21 consta su firma digital sin su autorización, el PhD. Marcelo León informa que debido a los correos enviados se dedujo que la docente aceptaba la decisión de este Organismo sobre el análisis y aprobación del microcurrículo en Psicología General, por tal motivo se utilizó su firma.

2.5. Planes Microcurriculares de la Carrera Licenciatura en Psicología

RCD-FCP-SO 13 2021 169

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCP-CLP-2021-0059-O, de 25 de mayo de 2021, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR CON OBSERVACIONES LOS PLANES MICROCURRICULARES DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA para el período académico 2021-2021. Entre las observaciones más relevantes se encuentran las siguientes:

- Corregir la denominación de plan microcurricular en lugar de sílabo
- En los planes microcurriculares de asignaturas que dictan uno o varios profesores en dos Carreras deben constar el nombre o nombres y firmas de los docentes, y la firma del Director de Carrera que corresponda para garantizar:
 - o el trabajo de pares académicos,
 - o que se guarde concordancia con las materias del tronco común, y
 - o la movilidad estudiantil.
- Corregir el total de semanas.
- En las fechas de aprobación debe constar mayo a septiembre 2021.

Se reitera el requerimiento de que los sílabos para ser remitidos al Consejo Directivo deben ser revisados previamente por cada Consejo de Carrera y la Subdecano a fin de que no persistan los errores de forma con los que envían para aprobación de este Organismo.

Los/as Director/as de Carrera gestionarán que se realicen las correcciones de las observaciones formuladas, luego de lo cual remitirán los sílabos corregidos a la Secretaría del Consejo Directivo para el registro correspondiente.

3. LECTURA DE PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. Se conoce el correo electrónico de 25 de mayo de 2021, del MSc. Álvaro Raza quien consulta el estado a su **POSTULACIÓN** para conformar la terna que este Organismo debe proponer al señor Rector para la designación del Director de las Carreras no vigentes: Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, y Psicología Industrial.

RCD-FCP-SO 13 2021 170

Al respecto, SE RESUELVE INFORMAR al MSc. **ÁLVARO FRANCISCO RAZA CAICEDO** que en la sesión ordinaria virtual de 6 de mayo de 2021, en base las postulaciones presentadas, luego de la revisión de los requisitos estipulados en el artículo 84.1. del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Consejo Directivo **RESOLVIÓ PROPONER AL SEÑOR RECTOR LA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 013-2021 FCP-CDO(V)

SIGUIENTE TERNA PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR AL(A) DIRECTOR(A) DE LAS CARRERAS NO VIGENTES: PSICOLOGÍA INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN, Y PSICOLOGÍA INDUSTRIAL (notificada al señor Rector mediante Resolución RCD-FCP-SO -011-2021-156).

NOMBRES Y APELLIDOS	VOTACIÓN		
	PhD. Juan Lara Sotomayor	MSc. Marco Gamboa Proaño	MSc. Benjamín Meza Oleas
LUZ EIDY ORTIZ ESQUIVEL	A favor	A favor	A favor
MYRIAM DEL CARMEN ÁNGEL POMA	A favor	A favor	A favor
ÁLVARO FRANCISCO RAZA CAICEDO	Abstención (*)	A favor	A favor

En la sesión ordinaria virtual de 20 de mayo de 2021, en el marco de la Resolución RCD-FCP-SO -011-2021-156, avocó conocimiento del correo electrónico de 13 de mayo de 2021, remitido por el señor Rector, doctor Fernando Sempértegui, quien señala lo siguiente:

"...He recibido el oficio de Consejo Directivo RCD-FCP-SO -011-2021-156, que contiene la "terna" para escoger a quien designar Directora/or de Las Carreras de Psicología Industrial y Psicología Infantil. Terna implica que tres nombres propuestos cumplen los requisitos y el perfil profesional para las carreras en mención. De ese modo se puede escoger.

Mas (sic) al examinar la hoja de vida de los docentes propuestos, encuentro que no hay una terna, pues, dos de ellos, aunque son meritorios docentes, tienen profesiones de tercer nivel y grados de Maestría en Administración y en Matemáticas.

Por esta razón, devuelvo el oficio en referencia hasta que se pueda conformar una terna con los perfiles apropiados.

Mientras, decidiré a quien encargar la Dirección..."

En la referida sesión (20 de mayo de 2021) mediante Resolución **RCD-FCP-SO 11 2021 162**, en atención al pedido del señor Rector, al tenor lo que estipula el artículo 84 del Estatuto universitario, por unanimidad, RESOLVIÓ CONFORMAR UNA NUEVA TERNA, luego de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 84.1 del Estatuto de la Universidad, más el perfil profesional para las Carreras de Psicología Industrial, y de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación (psicólogo).



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 013-2021 FCP-CDO(V)

RCD-FCP-SO 13 2021 171

Se dispone notificar el estado de la postulación para conformar la terna para designación del Director de las Carreras de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, y Psicología Industrial a la Ing. Luz Eidy Ortiz Esquivel.

RCD-FCP-SO 13 2021 172

Se dispone notificar el estado de la postulación para conformar la terna para designación del Director de las Carreras de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, y Psicología Industrial a la MSc. Myriam del Carmen Ángel Poma.

3.2. Se avoca conocimiento del Informe del avance del Informe de proyecto Telesalud UCE periodo 29 de marzo al 9 de mayo y resumen, presentado por el Ing. César Morales, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad, mediante Oficio Nro. UCE-DTIC-2021-1234-O, de 25/05/2021, y Oficio Nro. UCE-DTIC-2021-0885-O, de 26/04/2021.

3.3. Sobre adquisición pasajes para viaje a Cuenca para la gira académica de Prácticas de Asignatura IV de la Maestría en Psicología, mención Actividad Física y del Deporte

RCD-FCP-SO 13 2021 173

Se conocen las siguientes comunicaciones, referidas a necesidad de adquirir los pasajes de retorno a Quito desde Cuenca para los docentes Geovanny Carrera y Rosa Suárez, en el marco del cumplimiento de las actividades de la gira académica de Prácticas de Asignatura IV de la Maestría en Psicología, mención Actividad Física y del Deporte en el marco del Protocolo de Bioseguridad:

- Memorando Nro. UCE-FCP-POS-2021-0083-M, 26 de mayo de 2021.
- Oficio Nro. UCE-FCP-DF-2021-0069-O, 28 de mayo de 2021.
- Oficio Nro. UCE-FCP-POS-2021-0028-O, 28 de mayo de 2021.
- Oficio Nro. UCE-FCP-POS-2021-131, 28 de mayo de 2021.

Al respecto, como alcance a la Resolución RCD-FCP-SO 09 2021 136, en el marco del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, I COHORTE a la ciudad de Cuenca los días 3, 4, y 5 de junio de 2021, conocido en la sesión de 6 mayo de 2021, y de la Resolución RCD-FCP-SO 11 2021 151 que dispuso que el referido Protocolo se incluya en el proceso de APROBACIÓN de la PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA GIRA ACADÉMICA DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURA IV (RCD-FCP-SO 09 2021 136) para su aplicación y cumplimiento, por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR:

- **La adquisición de pasajes de retorno de Cuenca a Quito se realice para el domingo 6 de junio de 2021.**
- Que los **viáticos por concepto del desplazamiento a la ciudad de Cuenca** del Director de Posgrado, MSc. Geovanny Xavier Carrera Viver; y, de la Coordinadora de la Maestría en Psicología de la Actividad Física y Deporte, MSc. Rosa Tatiana Suárez Erazo, para cumplir con las actividades de la gira académica de PRÁCTICAS DE ASIGNATURA IV del programa de posgrado mencionado, **se cubran inclusive hasta el sábado 5 de junio de 2021.**

Estas autorizaciones se otorgan toda vez que los docentes deben permanecer hasta dos horas después del término de la jornada académica, que se desarrollará hasta las 17h00, para el efectivo cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, verificando que todos los posgradistas

retornen sin novedad a sus destinos, por lo tanto deberán estar en las instalaciones hasta las 19h40, en cuyo horario ya no hay vuelos de retorno, por cuanto el último vuelo se verifica a las 17:45, conforme a los informes presentados por la Analista de Compras.

3.4. UCE-DGF-2021-0921-O**RCD-FCP-SO 13 2021 174**

Como alcance a la Resolución No. RCD-FCP-SO 11 2021 152, en atención al Oficio Nro. UCE-DGF-2021-0921-O, de 13 de mayo de 2021, suscrito por la Ec. Ximena Lastra, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE TITULACIÓN de la Maestría en Seguridad y Salud Laboral IV Cohorte de la Facultad de Ciencias Psicológicas, y REMITIRLO a conocimiento del señor Vicerrector Administrativo y Financiero para continuar con el trámite ante la COMISIÓN ECONÓMICA hasta su aprobación por el H. Consejo Universitario.

3.5. RCC-FCPSi-Ind-06-SE-2021 06**RCD-FCP-SO 13 2021 175**

Se conoce la Resolución del Consejo de Carrera de Psicología Industrial No. RCC-FCPSi-Ind-06-SE-2021 06, mediante el cual se remite el proyecto comunitario "Levantamiento o actualización de matrices de riesgos laborales en las Facultades y Unidades Administrativas de la Universidad Central del Ecuador" para aprobación del Consejo Directivo, cuyos docentes responsables son MSc. Rosa Angélica Romero Chico, y MSc. Jorge Wilfrido Herrán Peñafiel.

Al respecto, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el proyecto comunitario con el siguiente ajuste en el título "*LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MATRICES DE RIESGOS LABORALES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR*", el cual debe corregirse en todas las matrices remitidas (proyecto, ficha de actualización, plan de actividades, cronograma valorado), para cuyo efecto se coordinará desde la Dirección de Carrera y la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad que se realicen dichos ajustes, los cuales una vez incorporados deberán ser enviados a la Secretaría del Consejo Directivo para el registro correspondiente.

3.6. Resolución No. RCC-FCPSi-PC-LC(R)- 05 2021 17**RCD-FCP-SO 13 2021 176**

En conocimiento de la Resolución No. RCC-FCPSi-PC-LC(R)- 05 2021 17, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO COMUNITARIO "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN USUARIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, BAJO EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ", de la Carrera de Psicología Clínica para el período 2021-2021, a cargo de la MSc. Susana Baldeón.

3.7. Resolución No. RCC-FCPSi-PC-LC(R)- 05 2021 16**RCD-FCP-SO 13 2021 177**

En conocimiento de la Resolución No. RCC-FCPSi-PC-LC(R)- 05 2021 16, remitida con Oficio UCE-FCP-SUB-2021-0053-O, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO COMUNITARIO "Acciones integrales de salud mental para la comunidad Universitaria en período de emergencia sanitaria: Prevención de problemas de Salud Mental



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 013-2021 FCP-CDO(V)

(Ansiedad, Depresión y Consumo Problemático De Alcohol, Tabaco y otras Drogas)” de la Carrera de Psicología Clínica para el período 2021-2021, a cargo de la MSc. Rosana González.

3.8. Se conocen las siguientes comunicaciones:

- Oficio UCE-FCP-CPIPR-2021-0121-O, de 1 de junio de 2021, mediante el cual se comunican las Resoluciones del Consejo de Carrera No. 002-02, No. No. 002-03, en referencia a la designación de tutores de trabajos de titulación con docentes que no sean miembros de la COIF, ya que en el período 2020-2021 en la asignatura Trabajo de Grado a cargo del PhD. Harold Munster estructuraron sus planes de investigación.
- Informe de la MSc. Karla Pérez sobre el acompañamiento desarrollo de tesis de la señorita Karla Campaña titulada “Funcionalidad Familiar en relación con la calidad de vida de los cuidadores de personas con discapacidades de la Fundación Tierra Nueva”
- Informe de la MSc. Clara Sosa sobre la tutoría del trabajo de titulación de la señorita estudiante Karen Amanda Baldeón Cando titulada “Síndrome de sobrecarga y su relación con la calidad de vida en cuidadores de personas con discapacidad en una Fundación de Cotacollao”

RCD-FCP-SO 13 2021 178

Al respecto, por unanimidad, SE RESUELVE:

- RATIFICAR la Resolución RCD-FCP-SO 04 2021 078 de la sesión de 25 de febrero que continuó el 4 y 5 de marzo de 2021, mediante la cual se resolvió que a partir del 5 de marzo de 2021 no se designe como tutores de los trabajos de titulación (proyectos de investigación) a los señores docentes integrantes de la COIF, con objeto de evitar que se produzcan conflictos de intereses en la revisión y aprobación de los referidos trabajos de titulación.
- PRECISAR que quienes sean designados tutores deben dar acompañamiento académico para el desarrollo del trabajo de titulación, consecuentemente tienen atribuciones para orientar y guiar el rumbo de la investigación y de los ajustes que se requieran para enmarcarse en la normativa correspondiente.

3.9. Renuncia irrevocable del señor Johnnathan Alexander Castro Rodríguez

RCD-FCP-SO 13 2021 179

En referencia a la renuncia irrevocable del señor Johnnathan Alexander Castro Rodríguez a la representación estudiantil al Consejo de la Carrera de Psicología Industrial, por unanimidad SE RESUELVE RECORDAR que:

- Según estipula el último inciso del artículo 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, el representante estudiantil que conformará el Consejo de Carrera será elegido por el Consejo Directivo de una terna que presente el representante estudiantil que integra dicho Consejo, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser representante a los órganos de cogobierno.
- Al no contar con el representante estudiantil de Consejo Directivo no es posible designar a los representantes estudiantiles de los Consejos de Carrera.

- Consejo Directivo está expectante de la convocatoria que el Consejo Electoral debe realizar para las Elecciones de Cogobierno a fin que se pueda contar la representación de los señores estudiantes ante el Consejo Directivo.

El Consejo de Carrera puede sesionar si tiene quórum al momento de la instalación de la(s) sesión(es) convocada(s), en el marco de lo que estipula el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, en cuyo artículo 14, estipula que el quórum reglamentario es la concurrencia de más de la mitad del número de sus miembros con derecho a voto.

RCD-FCP-SO 13 2021 180

En atención a la comunicación del señor Sr. Johnnathan Alexander Castro Rodríguez, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable a la representación estudiantil ante el Consejo de la Carrera de Psicología Industrial, por unanimidad, SE RESUELVE **dirigirse al CONSEJO ELECTORAL para:**

- COMUNICAR que el señor Alexander Castro fue principalizado en ausencia de la representante principal, por lo que en virtud de su renuncia, la Carrera de Psicología Industrial ha dejado de tener representante estudiantil.
- INFORMAR que la Facultad de Ciencias Psicológicas no cuenta con representante estudiantil ante el Consejo Directivo, en virtud de lo cual no es posible designar a los representantes estudiantiles de los Consejos de Carrera conforme estipula el último inciso del artículo 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, que dice *"...el representante estudiantil que conformará el Consejo de Carrera será elegido por el Consejo Directivo de una terna que presente el representante estudiantil que integra dicho Consejo, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser representante a los órganos de cogobierno."*
- MANIFIESTAR que Consejo Directivo está expectante de la convocatoria que el Consejo Electoral debe realizar para las Elecciones de Cogobierno a fin que se pueda contar la representación de los señores estudiantes ante el Consejo Directivo.

RCD-FCP-SO 13 2021 181

En referencia a la renuncia irrevocable del señor Johnnathan Alexander Castro Rodríguez a la representación estudiantil al Consejo de la Carrera de Psicología Industrial, por unanimidad SE RESUELVE SOLICITAR A LA DIRECTORA (e) DE LA CARRERA, MSc. Clara Alejandra Sosa Guachamín para que se sirva conversar con el señor estudiante a fin de que consultarle si tiene interés, libre y voluntariamente, de informar el nombre o nombres de las personas que han ejercido acciones de abuso de poder e intimidación durante su gestión como representante estudiantil, con objeto de generar las acciones que correspondan.

RCD-FCP-SO 13 2021 182

En atención al comunicado del señor Sr. Johnnathan Alexander Castro Rodríguez, estudiante Carrera Psi. Industrial, ex representante estudiantil ante el Consejo de la Carrera de Psicología Industrial, por unanimidad **SE RESUELVE:**

1. APOYAR IRRESTRICAMENTE a los estudiantes y representantes estudiantiles ante los Consejos de Carrera a fin de que su formación se desarrolle en un ambiente académico



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 013-2021 FCP-CDO(V)

y de respeto, así como brindar la confianza y seguridad de que sus procesos académicos no van a ser interfeeridos.

2. ACLARAR que se realizarán todas las gestiones necesarias para dar seguimiento e identificar a quienes hayan generado abuso de poder e intimidación al señor Johnnathan Alexander Castro Rodríguez, a fin de tomar las acciones correspondientes que el caso amerite.
3. EXHORTAR a la comunidad de docentes para que se respeten los valores y principios éticos sobre todo el respeto a los estudiantes y a sus representantes ante los organismos de cogobierno.

3.10. Se conocen las siguientes comunicaciones y documentos:

- La comunicación de 11 de mayo de 2021, mediante la cual la señorita Johanna Katherine Khalikhi Alarcón presenta la apelación a la Resolución No. RCC-FCPSi-PC-LC(R)-09 2021 24 del Consejo de la Carrera de Psicología Clínica.
- La Resolución No. RCC-FCPSi-PC-LC(R)-09 2021 24 mediante la cual el Consejo de la Carrera de Psicología Clínica NEGÓ LA RECALIFICACIÓN solicitada por la señorita Johanna Katherine Khalikhi Alarcón al examen o trabajo de la asignatura de Trabajo de Grado paralelo PC10-07, correspondiente a décimo semestre, a cargo de la PhD. Silvia Mancheno DEBIDO A QUE NO HAY ARGUMENTO DE SUSTENTO, YA QUE EN EL PEDIDO MANIFIESTA NO ESTAR CONFORME CON LA NOTA, FALTA DE SOCIALIZACIÓN DE CALIFICACIONES, INCONVENIENTES EN LA AULA VIRTUAL, de acuerdo a los informes de las aulas virtuales por parte de las docentes: PhD. Silvia Mancheno y MSc. Susana Baldeón, se han presentado inconsistencias sustanciales, en el registro de la matrícula del aula virtual.
- El pedido de recalificación de la señorita Johanna Khalikhi presentado ante el Consejo de Carrera de Psicología Clínica (primera instancia) de 14 de abril de 2021, que dice *"...solicito a usted la **RECALIFICACIÓN (EXAMEN O TRABAJO)** en la materia de **TRABAJO DE GRADO de décimo semestre, del paralelo PC10-007, con la docente **DRA. SILVIA MANCHENO**, el mismo que solicito al no estar conforme con la nota asentada en el sistema, no existió la debida socialización de notas, la misma que perjudica mi promedio total, además de existir inconvenientes en la plataforma fuera de mi capacidad de solución..."***
- Informes de la PhD. Silvia Mancheno sobre el reporte del aula virtual y la rúbrica de calificación del protocolo de trabajo de grado de la señorita Johanna Khalikhi.
- Auditoría al aula virtual de la asignatura Trabajo de Grado período 2020-2021 a cargo de la MSc. Susana Baldeón con las fechas de acceso de la señorita Johanna Khalikhi.
- Informe legal de la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, que indica que el recurso de apelación ha sido interpuesto dentro del plazo legal para que sea analizado por el Consejo Directivo según las competencias que le confiere el Estatuto Universitario en el literal r) del Artículo 77.

RCD-FCP-SO 13 2021 183

Con estos antecedentes, Consejo Directivo, en el marco de las competencias que le confiere el literal r) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

CLÍNICA No. RCC-FCPSi-PC-LC(R)-09 2021 24, consecuentemente NEGÓ LA RECALIFICACIÓN solicitada por la señorita JOHANNA KATHERINE KHALIKHI ALARCÓN al examen o trabajo de la asignatura de Trabajo de Grado paralelo PC10-07, correspondiente a décimo semestre del período académico 2020-2021, a cargo de la PhD. Silvia Mancheno, en razón de que sus pedidos de recalificación no reúnen el requisito establecido en el artículo 101 del Estatuto Universitario ya que no se encuentran debidamente fundamentados.

3.11. Se conocen los siguientes documentos y comunicaciones:

- Pedido de 25 de mayo de 2021 de recalificación o cambio del tribunal suscrito por la señorita María José López Montalvo, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, Presidente del Consejo Directivo.
- Resolución de Consejo de Carrera Nro. RCC-FCPSi-Ind-03-SE-2021 03 en respuesta al pedido de recalificación presentado por la Srta. María José López de la rúbrica de la evaluación oral de la MSc. Angélica Romero de su trabajo de titulación, mediante la cual **ha resuelto NO ADMITIR A TRÁMITE EL PEDIDO DE RECALIFICACIÓN DE LA RÚBRICA EMITIDA POR LA DRA. ANGÉLICA ROMERO CHICO CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE LA DEFENSA ORAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ LÓPEZ MONTALVO** llevada a cabo el martes 6 de abril de 2021, en sujeción del principio de legalidad estipulado en el Art. 226 de la Constitución del Ecuador y del principio de juridicidad del artículo 14 del COA, por cuanto el literal b) del artículo 19 del Instructivo General de Grado no contempla la recalificación, sino la presentación en el término de treinta días del estudiante que reprueba la defensa oral. Notificada el 29 de abril de 2021.
- Informe legal presentado por la Secretaria Abogada mediante Of. FCP-SG-Teletrabajo No. 2021-559, de 31 de mayo de 2021.

RCD-FCP-SO 13 2021 184

Por unanimidad, Consejo Directivo **RESUELVE INADMITIR A TRÁMITE EL PEDIDO PARA RESOLVER EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO** (Art. 77 literal r. EUCE) la recalificación de la rúbrica sobre la evaluación de la defensa oral del trabajo de titulación de la Señorita María José López Montalvo emitida por la Dra. Angélica Romero Chico, o el pedido de cambio de tribunal, **EN VISTA DE QUE EL PEDIDO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN HA SIDO PRESENTADO EXTEMPORÁNEAMENTE** (Art. 224 COA), es decir cuando el plazo para ejercer dicho derecho había fenecido, lo que ha generado que **el acto administrativo** de la resolución de primera instancia del Consejo de Carrera (RCC-FCPSi-Ind-03-SE-2021 03) **causara estado** en la vía administrativa (Art. 218 numeral 2).

RCD-FCP-SO 13 2021 185

Con el antecedente de la Resolución RCD-FCP-SO 13 2021 184, en el marco de las competencias que le confiere el literal s. del Artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, RESUELVE, por unanimidad, DELEGAR a los señores docentes MSc. Clara Sosa, Directora (e) de la Carrera en Psicología Industrial, y MSc. Benjamín Meza, a fin de que se sirvan reunirse el día lunes 7 de junio de 2021, a las 13h00, con la señorita estudiante MARÍA JOSÉ LÓPEZ MONTALVO; el tutor de su trabajo de titulación, MSc. Luis Sarabia; la integrante del tribunal lector evaluador, MSc. Angélica Romero, a fin de que se establezca un encuentro



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 013-2021 FCP-CDO(V)

para coordinar líneas de acción para la revisión de las observaciones presentadas al trabajo de titulación, con objeto de apoyar el proceso de preparación previo a la nueva defensa oral.

RCD-FCP-SO 13 2021 186

Con el antecedente de las Resoluciones RCD-FCP-SO 13 2021 184 y 185, SE RESUELVE, por unanimidad, AUTORIZAR al Decano, PhD. Juan Lara Sotomayor, para que apruebe ad referendum la prórroga del plazo para la nueva defensa oral de la señorita María José López Montalvo, en caso de que la estudiante presente una solicitud en ese sentido.

3.1.2. El señor Decano informar al MS. MSc. Estuardo Paredes, Director de la Licenciatura en Psicología, sobre los pedidos que ha realizado y que no han sido remitidos para conocimiento del presente Consejo Directivo, a saber:

- Sobre el pedido de **Adenda al Convenio con Conquito** informa que no se tramitará una Adenda sino una Renovación por la proximidad de la terminación del Convenio en base al informe legal presentado por la Secretaria Abogada enviado a través de correo electrónico.
- En relación a las horas de reconocimiento en vinculación con la sociedad en el marco del Convenio con el CNE por la participación de los estudiantes en las elecciones 2021, indica que está por definirse el procedimiento.
- En referencia al proyecto de itinerarios se remitirá para conocimiento en la próxima sesión.

4. ASUNTOS VARIOS

4.1. Planificación conjunta de Directores de Carrera de reuniones semestrales de docentes

RCD-FCP-SO 13 2021 187

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR la Resolución RCD-FCP-SO 09 2021 139 que DISPUSO SOLICITAR a los señores Directores de Carrera que de manera conjunta elaboren una proyección de las reuniones semestrales a fin de que no se produzcan cruces de horarios y actividades entre una carrera y otra. Dicha planificación deberá ser socializada con suficientemente tiempo para que los docentes organicen sus actividades y agendas de trabajo.

4.2. En atención a la consulta de la MSc. Clara Sosa, el PhD. Juan Lara, Decano, informa que se gestionará la regularización del Convenio con el Instituto de Ciencias Forenses y la Universidad Central del Ecuador con las firmas originales de los representantes legales de las dos instituciones.

4.3. El PhD. Juan Lara, Decano, informa que ante la calamidad doméstica que está atravesando la MSc. Verónica Ruiz por el delicado estado de salud de su hijo, invitará a los señores docentes para que generen un apoyo económico voluntario directamente a la cuenta de la docente.

4.4. El Decano, PhD. Juan Lara, se ha comprometido a averiguar sobre la vacunación de la segunda dosis para el personal administrativo de la Facultad.

4.5. Sobre trámite para consecución de nombramientos provisional para MSc. David Balseca.

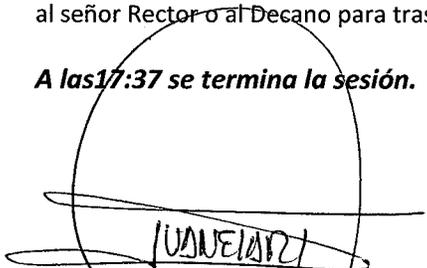
RCD-FCP-SO 13 2021 188

Por unanimidad, se resuelve encargar al Director de las Carreras de Psicología Clínica, y de la Licenciatura en Psicología Clínica, PhD. Marcelo León, y a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, para que se sirvan verificar los requisitos que se requieren para gestionar el pedido para que se otorgue nombramiento provisional al MSc. DAVID FRANCISCO BALSECA BOLAÑOS quien cuenta con contrato de servicios ocasionales como docente auxiliar nivel 1 a tiempo completo, en consideración del importante aporte académico brindado durante los períodos académicos en que ha sido contratado

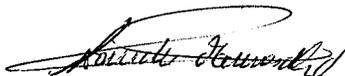
4.6. El Decano, PhD. Juan Lara, informa que el Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, Dr. Luis Fernando Cabrera, ha agradecido el apoyo de los docentes de la Facultad para tomar el examen de habilitación para ejercicio profesional 2021. Solicita a los señores Directores de Carrera que reenvíen a los profesores el listado con el detalle de las fechas que deben concurrir a la Universidad con objeto de colaborar en la recepción del referido examen, a fin de que proporcionen los datos de sus vehículos para generar la autorización para el ingreso.

4.7. El PhD. Juan Lara Sotomayor, en referencia a la consulta de la Dra. Clara Sosa sobre el estado de su trámite de incremento de dedicación, le recomienda formularla por escrito, ya sea directamente al señor Rector o al Decano para trasladarla a dicha autoridad.

A las 17:37 se termina la sesión.



Dr. Juan Lara Sotomayor, PhD.
DECANO, PRESIDENTE DE LA SESIÓN



Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA



CONVOCATORIA

No. 13

Por disposición del Ph.D. Juan Lara Sotomayor, Decano de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, convoco a **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará a través de la herramienta ZOOM el día **JUEVES, 3 DE JUNIO DE 2021, a las 09h30**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 12 de 20 de mayo del 2021.
2. Conocimiento y aprobación de los sílabos y planes microcurriculares de las Carreras para el período 2021-2021
3. Lectura de oficios y comunicaciones.
4. Asuntos varios.

Quito, 2 de junio de 2021



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES LUCIA
MANOSALVAS
VINUEZA**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA**

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. PHD. JUAN EDUARDO LARA SOTOMAYOR | DECANO |
| 2. MSC. MARCO ANTONIO GAMBOA PROAÑO | VOCAL DOCENTE PRINCIPAL |
| 3. MSC. BENJAMÍN MEZA OLEAS | VOCAL DOCENTE PRINCIPAL |

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO

- | | |
|----------------------------------|--|
| 4. DRA. CECILIA BRAVO MUÑOZ | SUBDECANA |
| 5. PHD. MARCELO LEÓN | DIRECTOR CARRERAS DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA. |
| 6. MSC. ESTUARDO PAREDES MORALES | DIRECTOR (E) DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA |
| 7. MSC. CLARA SOSA | DIRECTORA (e) CARRERAS de PSI. INDUSTRIAL y de Psi INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN |
| 8. MSC. GEOVANNY CARRERA VIVER | DIRECTOR DE POSGRADO |

INVITADOS

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 9. SR. GALO FRANCISCO CORREA CRUZ | PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES |
| 10. SR. NELSON GILBERTO MOLINA | PRESIDENTE ASOCIACIÓN EMPLEADOS Y TRABAJADORES |



**CONTROL ASISTENCIA DE MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL) No. 13 DE 3 DE JUNIO DE 2021**

HORA DE INICIO SESIÓN: 09:35

HORA DE TÉRMINO SESIÓN: 17:37

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO	INSTALACIÓN	SALIDA
PhD. Juan Lara Sotomayor, PhD., Decano	✓	
MSc. Marco Antonio Gamboa Proaño Vocal Docente	✓	
MSc. Benjamín Meza Oleas Vocal Docente	✓	
MIEMBROS CON VOZ	INSTALACIÓN	SALIDA
Dra. Cecilia Bravo Muñoz, Subdecana (No asiste por estar de vacaciones).	X	X
PhD. Marcelo León Navarrete, Director de la Carrera de Psicología Clínica, y Licenciatura en Psicología Clínica	✓	
MSc. Estuardo Paredes Morales, Director (e) de la Licenciatura en Psicología	✓	
MSc. Geovanny Carrera Viver, Director de Posgrado (No asiste por acudir a gira académica a Cuenca por la ACTIVIDAD DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURA IV, MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE. I COHORTE)	X	X
MSc. Clara Sosa Directora (e) de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, y de la Carrera de Psicología Industrial	✓	
INVITADOS	INSTALACIÓN	SALIDA
Sr. Nelson Molina Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores FCPsi.	✓	
Sr. Galo Francisco Correa Cruz Presidente de la Asociación de Estudiantes FCPSI.	X	X



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES LUCIA
MANOSALVAS
VINUEZA**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA**